

0000074

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD
ESPAÑOLA CSC CONSULTORIA I GESTIO S.A.

FECHA:

18 DE JULIO DEL 2011

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

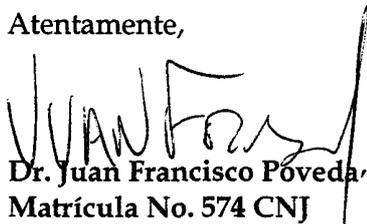
HJML



Señor Notario

Yo, doctor Juan Francisco Poveda, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones enunciadas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el Poder General otorgado por la compañía de nacionalidad española CSC CONSULTORIA I GESTIO S.A., y que me otorgue 4 copias certificadas del documento protocolizado.

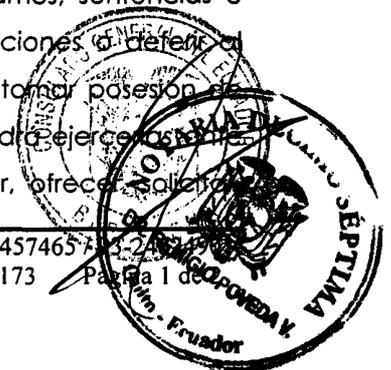
Atentamente,


Dr. Juan Francisco Poveda
Matrícula No. 574 CNJ



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
TOMO NÚMERO: I PÁGINA: 01- PODER NÚMERO: 001/2011**

En la ciudad de Barcelona, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once, ante mí, LUCÍA PAZMIÑO CASTRO, Cónsul de Primera del Ecuador en Barcelona, comparece el señor JOSÉ LUIS SEGU TOLSA con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° cuatro seis dos dos cero dos cuatro siete guión E (46220247-E) de nacionalidad española, a nombre y en representación de la sociedad CSC CONSULTORIA I GESTIÓ SA (Sociedad Unipersonal), en su calidad de APODERADO, cargo que se encuentra vigente conforme consta del instrumento público que adjunto, siendo el domicilio de su representada esta ciudad de Barcelona. El compareciente, por los derechos que representa de la citada compañía, otorga el presente PODER a favor del señor JUAN MAURICIO JIJÓN BARAHONA de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. uno siete cero siete cero cero nueve dos nueve guión cuatro (170700929-4) al tenor de las siguientes cláusulas: " OTORGAMIENTO DE PODER.- Yo, JOSÉ LUIS SEGU TOLSA, a nombre y en representación de la sociedad CSC CONSULTORIA I GESTIÓ SA (Sociedad Unipersonal), en mi calidad de APODERADO, cargo que se encuentra vigente conforme consta del instrumento público que adjunto, mediante el presente instrumento designo y constituyo apoderado general y representante legal de la Sucursal de la Compañía "CSC CONSULTORIA I GESTIO S.A." (Sociedad Unipersonal) en la República del Ecuador, al Señor Don JUAN MAURICIO JIJÓN BARAHONA ecuatoriano, casado, ingeniero, titular de la cédula de ciudadanía 1707009294, a quien se autoriza y faculta para realizar en nombre y representación de la Sucursal de la Compañía en Ecuador y para exclusivo y único beneficio de ésta, lo siguiente: i.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, y suscribir todos los actos y contratos y otros negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas; ii.- Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la de designar procuradores judiciales, la facultad para presentar ofertas en concursos y licitaciones públicas, presentar y contestar demandas, reclamos, solicitudes y recursos administrativos, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones a defecto al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades podrá ejercer ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.; iii.- Presentar, ofrecer, solicitar





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL
ECUADOR EN BARCELONA


Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración



reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier Notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial o entidad privada, cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador; iv.- La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país, no dará por terminado el poder; v.- este poder terminará por voluntad del mandante o renuncia del apoderado general y en los demás casos previstos en la Ley de conformidad con lo que ésta dispone." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento del presente instrumento público se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y, leído íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando sus partes, firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f.) JOSE LUIS SEGÚ TOLSA , DNI español nº 46220247-E

p.- "CSC CONSULTORÍA GESTIÓ, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL

f.) LUCÍA PAZMIÑO CASTRO, Consul de Primera del Ecuador en Barcelona

11-6-5

USD 200.00

vvg/2011



337484

337485

337486

337487

Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Barcelona. Dado y sellado el día de hoy, veintidós de junio de dos mil once.-

f.) LUCÍA PAZMIÑO CASTRO, Consul de Primera del Ecuador en Barcelona

6000038

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de agosto del 2.011, bajo el número 2734 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización que contiene los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **CSC CONSULTORÍA I GESTIO, S. A.**”; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Apoderado de la Compañía, a favor de **JUAN MAURICIO JIJÓN BARAHONA**, efectuada el 18 de julio de 2.011 (2), ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1539**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35835**.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

